



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA PAGO CAUSA C-225-  
2020 TRIBUNAL BULNES**

**DECRETO ALCADICIO N° 4620**

QUILLON, 16 AGO 2024

**VISTOS:**

1. La Liquidación de Crédito de la causa ROL 225- 2020 del Tribunal Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, de fecha 01 de agosto de 2024, sobre cobranza judicial de la empresa TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., respecto de facturas emitidas por la empresa PROOFICE LTDA., y cedidas a la demandante, en concordancia con la indicación del Director de Asesoría Jurídica, contenida en su correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2024, en el sentido de efectuar el pago a la brevedad al Tribunal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 7613 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19 de enero 2024 que designa subrogancia de secretario municipal.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- ORDENASE, al Departamento de Educación Municipal de Quillón, efectuar pago por la Causa ROL: 225 - 2020 del Tribunal Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, por la suma de \$7.123.420 (siete millones ciento veintitrés mil cuatrocientos veinte pesos) correspondiente a Liquidación de Crédito, por Cobranza Judicial, (por la suma de \$30.935.420.-) presentada por la empresa TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., respecto facturas emitidas por la empresa PROOFICE LTDA., y cedidas a la demandante, de las cuales algunas fueron pagadas, por el DAEM, directamente a la Empresa y las demás no pagadas por falta de entrega de los productos.
- 2.- IMPUTESE, a la cuenta 26-02 "Compensaciones por daños a terceros" del Presupuesto Municipal vigente 2024, para el área de Educación, fondos generales DAEM.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**



**NATALIA AEDO CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
por orden del alcalde**

**UJG/NSCh  
DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM